

Boletín Oficial

PROVINCIA DE LA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN	PESETAS
Ayuntamientos menores de 500 habitantes; suscripción anual.....	75'00
Idem mayores de 500 habitantes y cabezas de partido, id. id.	100'00
Particulares, id. id.	100'00
Cámaras oficiales, id. id. ...	100'00
Juzgados de 1.ª Instancia y Comarcales, id. id.	100'00
Idem de Paz y Juntas vecinales, id. id.	75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1,50 pesetas. Los derechos de publicación de números extraordinarios o suplementos del BOLETIN OFICIAL serán convencionales.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES:

En las oficinas de la Intervención provincial, a las horas hábiles

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Gobierno Civil

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR Núm. 105

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se dá cuenta al de Gobernación que por S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se ha concedido el correspondiente Exequátur a favor del señor Ernesto Selva Sandoval, Cónsul General de Nicaragua en Barcelona, con jurisdicción en toda España.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 20 de Agosto de 1951.

El Gobernador Civil interino,

Buenaventura Benito Quintero
1838

DELEGACION DE INDUSTRIA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Eduardo Sendino López, domiciliado en Palencia, calle Doctor Cajal, número 2, en solitud de autorización para instalar una industria de fabricación de vinos corrientes con uva de su propia cosecha, en la finca que posee en el término municipal de Valbuena de Pisuerga,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO

Autorizar a don Eduardo Sendi-

no López para establecer la industria solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de doce meses a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª La capacidad de envases no podrá exceder de 3.000 litros por cada hectárea de viña amillarada a nombre del peticionario.

La administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier

momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualesquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Palencia 8 de Agosto de 1951.

—El Ingeniero Jefe, *H. Manrique*.
1818

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Caja General de Depósitos

Tramitándose por esta Sucursal de Depósitos de Palencia expediente de extravío del resguardo del depósito constituido en 18 de Diciembre de 1950, señalado con el núm. 574 de entrada y 411 de registro por D. Alfonso Páramo Landaburu, por el presente se requiere a quien lo tenga en su poder lo entregue en esta Sucursal en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio, previniéndole que de no efectuar la entrega en ese plazo, se procederá a expedir un duplicado de referido resguardo, quedando el original nulo y sin ningún valor, cumpliendo el artículo 36 del vigente Reglamento de esta Caja.

Palencia 21 de Agosto de 1951.—
El Delegado de Hacienda, P. S.,
Francisco Maté.
1889

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, número 429.688, expedido por el Almacén de Cisneros, importante 25.000 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las Oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el B. O. del Estado y BOLETIN OFICIAL de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Palencia 22 de Agosto de 1951.

—El Jefe Provincial, *P. Izquierdo*.
1891

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

DON VALENTIN DE LOZOYA VALDÉS, Secretario de la Junta Provincial del Censo Electoral.

CERTIFICO: Que esta Junta en su sesión del día 21 de los corrientes, adoptó los siguientes acuerdos en relación con las reclamaciones presentadas contra las Listas Electorales, en los Municipios que se expresan:

Palenzuela

De conformidad con lo propuesto por la Junta municipal, se acuerda incluir en la Lista a don Marcial

Carrillo Rodríguez, de 39 años de edad, de estado casado, de profesión labrador, natural y vecino de dicho Palenzuela, con domicilio en la calle de la Rúa, número 1; excluir por defunción a los siguientes números: 135 Julián Cantero Grijalvo; 178 Felipe Carrillo de la Torre; 248 Rosario Gallardo Gil; 344 Nicolás Herrera Rodríguez; 445 Nicecia (en la lista Nicasia), Martínez Moreno; 447 Antonio Martínez de Pedro; 553 Antonio Pascual Becerril; 646 Saturnino Salvador de los Mozos; 669 Petra Silva García; y por cambio de residencia el número 215 Marcial Durántez Pérez y el 680 Luis Tejada Gonzalo. Asimismo se acuerda subsanar los errores habidos que quedarán como sigue: número 6 Saturnino Manso Gómez; 32 Lidia Antón Santamaría; 38 Sofía Antón Palacín; 61 Eugenia Arribas Marín; 66 Victorino Prieto González; 71 Agustín Atienza Arnáiz; 84 Eugenia Becerril Tejero; 85 Lucilo Becerril Antolín; 86 Luciano Becerril Bascónes; 105 Filiberto Becerril Ortega; 107 Emiliano Becerril Palacín; 124 Antonino Blanco Gómez; 146 Julio Cantero Pérez; 147 Aurelia Carrillo Mahamud; 148 Petra Carrillo Rodríguez; 159 Antonino Carrillo Hernando; 187 Pedro Crespo Parga; 202 Anastasio Delgado Marín; 219 Benito Elices Moras; 242 Félix Gallardo Alvarez; 260 Angeles García Carrillo; 261 Teresa García Carrillo; 266 Claudia García Lebia; 275 Marcial Carrillo Rodríguez; 339 Manuela Hernández Villacampa; 349 Ambrosia Izquierdo Maestro; 360 María Cires Hermoso; 434 Urbano Martínez Ayuso; 439 Josefa Martínez Cernuda; 455 Carmen Mínguez Antón; 460 Juan Minguela Arribas; 547 Facundo Osma Diez; 548 Juan Osma Diez; 552 Alberto Pascual Palacín; 586 Felipe Romo Merlo; 628 Emérito Rubio Macías; 647 Rufino Sánchez Reyes; 663 Quirino Sendino García; 682 Antonio Terceño Martín; 683 Felicitas Terceño Martín; 688 Volusiana Torre Moreno. Queda sin efecto la inclusión que aparece al principio de don Marcial Carrillo Rodríguez, por haberse comprobado que figura al número 275 de la Lista, con el apellido Garrido en lugar de Carrillo, error subsanado anteriormente.

Páramo de Boedo

Propuesto por la Junta municipal, se acuerda excluir por defunción a los siguientes números: 8 Policarpo Antolín Mayo; 60 Heraclio García Franco; 95 Nicasio González Noriega; 110 Lucía Izquierdo Cubillo; y el 154 Margarita Merino Franco; y la subsanación de errores de los siguientes números, que deberán quedar como se expre-

sa: 22 María Corniero Abia; 35 Matilde Estébanez del Olmo; 113 Rosina Salvador Suancés; 119 Agapita Manzanal García; 197 Epifanio Rodríguez Río; 205 Ismael Rosales García; 214 Marciano Ruesga García; 249 Ciselio Zurita Barriuso.

Pino del Río

Aceptando lo propuesto por la Junta municipal, se acuerda incluir en la Lista a don David Marcos y Montero, doña Francisca Tejedor Nartín y doña Acacia Marcos Tejedor, vecinos de dicho Ayuntamiento, de 67, 68 y 23 años de edad, respectivamente, los dos primeros casados, y la última soltera, y el primero además cabeza de familia, y de profesión Capataz del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.

Población de Cerrato

De conformidad con lo propuesto por la Junta municipal, se acuerda subsanar los siguientes errores habidos en la Lista, que quedarán redactados como se expresa: 11 Eusebio Aragón González; 27 Isai Ferreras Rodríguez; 41 Ambrosia Garrido Palomo; 42 Cesáreo Garrido Palomo; 73 Fernando Marín Antón; 87 Adilia Moratinos Ruiz; 90 Domnino Moratinos Ruiz; 101 Elisa Muñoz Palomo; 102 Raimundo Muñoz Palomo; 112 Julita Ocasar Fernández; 115 Emilia Ocasar Núñez; 116 María Ocasar Núñez; 117 Teódulo Ocasar Núñez; 147 Felisa Ortega Palomo; 153 Isidora Palomo Mena; 154 Julián Palomo Mena; 155 Magdalena Palomo Ordejón; 156 Baltasar Palomo Palomo; 157 Braulio Palomo Niño; 158 Ciria Palomo Palomo; 159 Enequina Palomo Palomo; 175 Donaciana Ruiz Alonso; y 201 Gregorio Vítores Palomeo.

Polentinos

De conformidad con lo propuesto por la Junta municipal, se acuerda subsanar los siguientes errores de la Lista: núm. 1 Laureano Abad Cuevas: dice jornalero, debe decir Secretario de Ayuntamiento; número 3 Mercedes Abad Sordo: dice soltera, debe decir casada; núm. 38 dice Emilia Fuente Blanco: debe decir Eumelia Fuente Blanco.

Poza de la Vega

Se acuerda excluir de la Lista, de conformidad con lo propuesto por la Junta municipal, por fallecimiento de los siguientes números: 6 Urbana Alonso Andrés; 57 Policarpo Espinosa Diez; 170 Graciliano Marcos Martínez; 243 Angel Puebla Puebla; y 245 Socorro Puebla Puebla; por cambio de residencia a Bustillo de la Vega, los números 33 Francisco Caminero Calvo y 166 Prisciliana Maeso Aparicio; por ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, el núm. 211 Matías Miguel Laso; y por incorporación a filas

el núm. 52 Ursicino Diez Miguel; el 103 Abdón Gutiérrez Ibáñez y el 113 Atanasio Herrero Herrero. Se acuerda asimismo la inclusión, por haber adquirido la vecindad de los siguientes: Justo Ayuela González, de 40 años de edad, de profesión Sacerdote, estado célibe, que vive en Huerta, 31, cabeza de familia. Soledad Peña de la Huer-ga, de 38 años de edad, soltera, sirvienta, que vive en Huerta, 31. Ambos proceden de Tabanera de Valdivia. Nicolás Velasco Díaz, de 43 años, casado, profesión agricultor, que vive en Cantarranas, cabeza de familia, y Florentina Marcos Martínez, de 38 años, casada, sus labores, que vive en Cantarranas. Ambos proceden en Palencia.

Prádanos de Ojeda

De conformidad con lo propuesto por la Junta municipal, se acepta la inclusión de D. Mariano Ruiz Medrano, de 60 años de edad, inscrito como residente en la hoja de empadronamiento núm. 33 de la que es cabeza de familia D. Enrique Ruiz López.

Quintana del Puente

Aceptando lo propuesto por la Junta municipal, se acuerda excluir de la Lista por fallecimiento, al número 39 Emiliana Arconada González; por ausencia a pueblos de otras provincias al núm. 47 Teresa Arribas Quintanilla; al 77 Alejandra Cantero Grijalvo; al 82 Angela Castilla Muñoz; al 137 Atanasio Frías Serna; al 270 Daciano Pardo Curiel; al 285 Basilisa Pérez Peña; y al 356 José Soto Diez. También por cambio de residencia a Burgos, al núm. 75 Feliciano Cantero Alvarez y Emilia Cantero Cantero. Por traslado a Magaz el 86 Anastasia Castrillo Frías; el 148 Nicanor García López; por residir en Villodrigo Gregorio Oterga Rincón y por hallarse en el Manicomio el núm. 94 Carmen Colmenero Moreno.

Quintanaluengos

Propuesto por la Junta, se acuerda excluir de la Lista por fallecimiento al número 22 Delfina Bedoya Cuena, al 114 Antonina Gómez Mediavilla; al 224 Gabino Mínguez Mediavilla y al 379 Francisca Vélez Roldán; y se acuerda subsanar los errores de los siguientes números, que quedarán redactados como se expresa: 107 Ignacio Gama Ruiz; 253 Elvira Olea Vélez; 297 Justina Revilla Rojo; 312 Antonino Rojo Vielva; y 389 Rogelia Vielva Fuente.

Reinoso de Cerrato

Se acuerda excluir de la Lista, de conformidad con lo propuesto por la Junta municipal, por fallecimiento al número 119 Aquilino Ortega García; y al 155 Anacleto Rioja Rodríguez, y subsanar los errores siguientes que quedarán redactados

como se expresan: núm. 6 Martín Alonso González; 148 Sabina Picado Diez; 168 Volusiano Rioja Martínez.

Renedo de Valdavia

De acuerdo con lo propuesto por la Junta municipal, se excluye por fallecimiento al número 87 Eusebia Fuente García; al 98 Galo Gómez Merino; al 101 Saturnina González Cóbreces y al 141 José Martín Garrido.

Sentervás de la Vega

De conformidad con lo propuesto por la Junta municipal, se acuerda excluir por fallecimiento a los siguientes números: 84 Cruz Cuesta Diez; 230 Andrés Fernández Martín; 462 Tomás Maeso Delgado; 487 Justa Maldonado Marcos; 492 Micaela Maldonado Turienzos; y 520 Valentina Martín Poza; y subsanar el error del núm. 464 que deberá figurar como sigue: Félix Maeso Laso.

Santibañez de Resoba

Se acuerda excluir, de conformidad con lo propuesto por la Junta, al núm. 132 Francisco Sierra Martín, y al 112 Eulalia Redondo Redondo, por fallecimiento.

Sotobañado

Propuesto por la Junta municipal, se acuerda excluir de la Lista por defunción, a los siguientes números: 130 Sofía García Valle; 246 Isabel Merino Abia; 272 Agustina Pérez Ruiz; y 294 Maximino Río Henares; y subsanar los defectos de los siguientes números que deberán quedar como se expresa: 13 Mariano Abia López; 33 casada en lugar de soltera; 70 Francisca Diez Gómez; 73 Secundina Dujo Ayuela; 163 Santiago Ortega Heras; 214 Veterinario en lugar de agricultor; 318 Mauro Sánchez Gutiérrez; 348 Patrocinio Valle Fuente; 164 no sabe leer ni escribir.

Soto de Cerrato

De conformidad con lo propuesto por la Junta, se acuerda excluir, por defunción, a los siguientes números: 32 Anastasio Curiel Ortega; 73 Segunda Gutiérrez Macho; 112 Jesús Nozal Meneses; 123 Ángel Ortega García; 139 Benito Paredes Pastor y 140 Valentina Paredes Pastor. Se acuerda incluir a don Primitivo Romo de los Ríos, de 24 años de edad, de profesión Sacerdote, cabeza de familia y a doña Rosa de los Ríos de los Ríos, de 57 años de edad, de profesión sus labores, inscrita como residente y subsanar el error del núm. 18 que quedará redactado como sigue: Julita Calzada Merino.

Torquemada

Propuesto por la Junta municipal, se acuerda incluir en la lis-

ta a don Crescenciano García de la Peña, de 55 años de edad, de estado casado, natural de Dueñas, de profesión jornalero, que sabe leer y escribir, cabeza de familia; a su esposa doña Marina Pérez de Val, de 52 años de edad, natural de Hontoria de Cerrato, de profesión sus labores, y a don Andrés Pérez de Val, de 46 años, de estado soltero, natural de Hontoria de Cerrato, de profesión obrero, clasificado como vecino y que no sabe leer ni escribir, con domicilio los tres en la calle del Arrabal, núm. 1, los dos últimos residentes. Igualmente se acuerda excluir por fallecimiento a los siguientes números: 40 Lucilo Andrés Calvo; 148 Francisca Bustos Acitores; 319 Francisco Fernández Rioja; 346 Julián Gallardo Gil; 558 Mariano Miguel Lechón, 631 Patrocinio Pascua Calleja; 656 Mariano Pellejero Rodríguez; 699 Restituta Rey Marcos; 837 Braulio Serrano Prádanos. Todos del Distrito 1.º Sección única. Y en el Distrito 2.º, Sección única, se acuerda excluir por fallecimiento, a los números siguientes: 70 Mercedes Arnuncio Lechón; 104 Alejandro Benito Adán; 622 Bienvenido Rojo Rodríguez; 648 Petronila Salazar Pedrejón; 714 Antonio Val Frías; 720 Félix Valdespina Santiago; 728 Felipe Valderrama Velasco, y 747 María Villa Soto.

Torremormojón

Aceptando lo propuesto por la Junta municipal, se acuerda subsanar los errores de los números siguientes, que quedarán redactados como se expresan: 14 Cristina Aguado Carreño; 49 M.ª Loreto Blanco Núñez; 51 Marina Calvo Carcasona; 56 Alejandro Carreño Albiño; 69 Francisca Carricajo Franco; 126 Raimundo Gutiérrez Carrasco; 190 Anita Núñez Martín; 201 Concepción Prieto Rodríguez; 206 M.ª Loreto Revilla Blanco; 252 Juan Villota Santiago. Excluir de la lista por ser menor de edad, el núm. 13 Carmen Aguado Abril, el número 70 Francisco Carricajo Franco, por estar duplicado con el 69, y por defunción al núm. 80 Rogelio Centeno Santiago y al número 102 Bruno Franco González.

Valdegama

Se acuerda subsanar los errores de los números que se expresan, que quedarán redactados como sigue: 279 Bernardo García de los Ríos Pérez; 301 Ignacio García de los Ríos Trujillo; 302 Lorenzo García de los Ríos Trujillo; 304 Martina García Fuente; 358 Bonifacio Gutiérrez Gar-

cía de los Ríos; 446 Martín Nozal García de los Ríos; 447 Ventura Nozal García de los Ríos; 496 Beatriz García de los Ríos Pérez; 497 Casimiro García de los Ríos Pérez; 498 Julio García de los Ríos Pérez; 499 Dolores García de los Ríos Canal; 500 Eloisa García de los Ríos García de los Ríos; 501 Luis García de los Ríos García de los Ríos; 502 Teresa García de los Ríos García de los Ríos; 503 Lucila García de los Ríos Trujillo; 504 M.ª Luisa García de los Ríos Trujillo. Igualmente se acuerda excluir por defunción a los números siguientes: 79 Dionisio Arce Bustamante; 92 Justa Arrovo Alonso; 263 Florentina García García; 347 Felisa Gutiérrez García; 468 Celestina Peña Costana; 522 Juana Ruiz Alonso.

Valderrábano

De conformidad con lo propuesto por la Junta municipal, se acuerda excluir por defunción al núm. 333 Segundo Montes Fernández y al 177 Urbano Puebla Pastor y por traslado de residencia al núm. 26 Maximino Diez Barragán; al 147 Natividad Montes Tejedor; al 174 Catalina Puebla Diez y al 178 Donato Quevedo Fernández; y se acuerda subsanar los errores de los números que se dicen, quedando redactado como se expresa: 2 Cesárea Acero Vega; 73 Porfirio Fernández Martín; 77 Constanza Alonso Martín; 116 Gratiniano Mediavilla Ramos.

Vega de Doña Olimpa

Aceptando lo propuesto por la Junta municipal, se excluyen de la lista los siguientes números; 29 Daniela Campo Mínguez; 170 Sotero Martín Martín; 297 Pedro Terceño Heras; y se subsanan los errores del núm. 98 que debe decir: Neomicio Gutiérrez Martínez; el 100 que deberá expresar Gandino Gutiérrez Prado; el 235 que quedará Marino Pérez González y el 256 que deberá decir Aludia Ríos Macho.

Velilla del Río Carrión

Aceptando lo propuesto por la Junta municipal, se acuerda la exclusión por ignorado paradero del núm. 86 Faustina Diez Oveja; del 154 Isaías García García; del 181 Ramiro García Ramos; por residir fuera de la provincia, al 248 Clementina Ibáñez Santos; 259 Ángel Herrero Fuente; 260 Argentina Herrero Fuente; 261 Claudina Herrero Fuente; 298 José Liébana Allende; por residir en Castrejón de la Peña, de esta provincia, el núm. 33 Josefa Borrégán Lerena; el núm. 356 Inda-

lecio Martín Ruiz; y por residir en Guardo (Palencia), el número 472 Fortunato Pérez Monge; y el núm. 677 Obdulia Zumaque Macho, y por pertenecer a libertad vigilada el núm. 359 Juana Martínez Fuente y el 644 Máximo Soto Fernández. También se excluye por haber fallecido al núm. 317 Marcelina Luis Pérez.

Ventosa de Pisuerga

De conformidad con lo propuesto por la Junta municipal, se acuerda subsanar los errores siguientes, que deberán quedar como se expresa: núm. 8 Moisés Alonso Pérez, cabeza de familia; núm. 31 Aurelio Cazorro Gómez; núm. 39 Juana Crespo Cedrún; núm. 50 Florina Fernández Franco; 53 Maximina Fernández García; 57 Candelas Fernández Mencías, cabeza de familia; número 78 María Angeles García Angel; 90 Primitiva García García, cabeza de familia; 115 Filomeno Gonzalo García; 211 Norberto Parte Romo; 227 Nicolasa Pérez Santos; 256 Mercedes Tirilonte Fernández y el 269 Felipa Talamillo Prado.

Villadiezma

Aceptando lo propuesto por la Junta municipal, se subsanan los errores de los siguientes números: 27 quedará redactado Marino Espinosa Campo; el 117 con el de Epifanio Redondo González y el 15 con el de Arsenio Calvo Valles.

Villahán

Propuesto por la Junta municipal, se acepta y acuerda excluir de la lista por fallecimiento, al número 161 Valeriana Martínez Martínez y al 322 Ignacio Villarroel Pérez.

Villaherreros

Aceptando lo propuesto por la Junta municipal, se acuerda subsanar los errores habidos en la lista, que quedarán redactados como sigue: 12 Julián Acero González; 139 Miguel Delgado Juárez; 159 Luis Sánchez Liqueste; 167 Julia Franco Delgado; 183 Antonio García Petano; 211 Cástor González Montero; 265 Pedro Montero Arconada; 299 Armindo Ordax Cardaño; 337 Dicitrini Pérez Cuadrado; 404 María Cruz Juárez Juárez, y excluir por estar duplicado con el 189, al núm. 190 Fidel Gil Huerta.

Villajimena

De conformidad con lo propuesto por la Junta municipal, se excluye por defunción, al número 21 Mariano Cuesta García y al núm. 69 Felisa Movellán Pérez y subsanar los errores habidos en la lista, que quedarán re-

dactados como sigue: 29 Inocencio Fernández Campo; 37 Loliana Tarrero Campo; 61 Claudio Martín Sáez y el 65 Marciano Mena Citores.

Villalcázar de Sirga

Propuesto por la Junta Municipal, se acuerda excluir al clasificado como transeúnte número 233 de la lista Amalio Martín Martín y subsanar los defectos habidos en la misma que quedarán redactados como se expresa: 2 Antonia Abad Alvarez; 10 Justina Abad Herrero; 53 Paciana Antolín Saldaña; 57 Ambrosio Antolínez Alvarez; 59 Nicecia Antolínez Alvarez; 60 María Antolínez Valdés; 63 Felicitas Aguilar Magdaleno; 67 Primitiva Balbás González; 77 Josefa Carralero Sarmiento; 94 Antonina Diez Carrero; 137 Anselmo García González; 143 Amelina García Martín; 150 Maximino Garrachón Villameriel; 160 Benigno González Carralero; 151 María García Garrido; 191 Flavia Ibáñez García; 202 Basilisa Magdaleno Antolínez; 203 José Magdaleno Antolínez; 206 Patrocinio Magdaleno Herrera; 231 Celestina Marchante Guerra; 254 Florencio Molleda Olmos; 311 Felipe Perea Valle; 323 Pulquerio Prieto Sánchez; 334 Paula Rebolleda Castro y 335 Restituta Rebolleda Castro.

Villaluenga de la Vega

Aceptando lo propuesto por la Junta municipal, se acuerda excluir de la lista por defunción al núm. 2 Julián Alario Serrano; al 29 Guadalupe Andrés García; 45 Moisés Antón Muñoz; 209 Rosalía Diez Delgado; 235 Cándida Fernández Diez y 319 Felisa González García. Asimismo se acuerda subsanar los defectos habidos en la lista que se reflejarán como sigue: 43 Basilisa Antón Alonso; 95 Cristino Calvo Alonso; 290 Porfirio Garea Ruiz; 306 Severina González Bartolomé; 320 Pompeyo González Navares; 546 Feliciano Méndez Estébanez; 579 Estéfana Monge Hospital; 613 Eufebio Noriega Calvo.

Villamuriel de Cerrato

Se acuerda de conformidad con lo propuesto por la Junta, subsanar los errores de la lista, quedando los números siguientes de la forma que se expresa: 281 Alejandro Fernández Matía; 300 Claudia Frechoso Matía; 315 Teodora Gallego Sinovas; 320 Benita Gutiérrez Berven; 626 Polonia Meneses Panero; 743 Demetrio Pérez Baza; 791 Vicente Primo Salgado; y 941 Julián Temiño Puente. Y excluir de la lista por fallecimiento a los si-

guientes números: 691 Romualdo Moratinos Ruiz; 947 Encarnación Trigueros Martín; 394 Julio González Díez; 366 Valeriana Gatón Gómez; 530 Angeles Martín Aguado; 391 Victorina González Calvo; 730 Pascual Crespo Ubalba.

Villanueva del Rebollar

Aceptando lo propuesto por la Junta municipal, se excluye de la lista por defunción al núm. 3 María Amézua Herrero; y se subsanan los defectos habidos quedando como sigue: 31 Victoriano Cuesta Piñeirua; 84 Teodosio Pastor Manrique; 101 Victorina Porro Fernández; 118 Zósima Saldaña Cembrero.

Villasarracino

De conformidad con lo propuesto por la Junta municipal, se acuerda subsanar los defectos siguientes: 166 debe decir Guzmán Campo González; 519 debe decir Honorio Pescador Torca; y se excluye de la lista por fallecimiento a los siguientes números: 46 María Calvo Calvo; 111 Domingo Calvo Calvo; 177 Teodora Castrillo Cuadrado; 219 Lucinio Cuadrado Calvo; 382 Perpetua Liqueste Calvo; y 569 Gaspar Sánchez Cuadrado.

Villaumbrales

Aceptando lo propuesto por la

Junta municipal, se acuerda excluir por fallecimiento, al número 153 Pascasio Guzón González.

Villerías

De conformidad con lo propuesto por la Junta municipal, se acuerda excluir de la lista por fallecimiento, al número 17 Román Aparicio Peinador y al número 112 Cecilio Hernández Gallego y subsanar los defectos de los siguientes números: 28 queda determinado con el nombre de Nicasia Blanco Calvo; 31 con el de Obdón Caballero Caballero y el 70 con el de Toribia Hernández Gómez.

Y para que conste para general conocimiento y a efectos de que contra los citados acuerdos puedan interponer recurso de apelación ante la Audiencia Territorial en el plazo de tres días a partir de la publicación de este anuncio, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Palencia 22 de Agosto de 1951.—*Valentín de Lozoya Valdés.*—V.º B.º: El Presidente, *Antonio M. del Fraile.*

Administración de Justicia

Palencia

Requisitoria

Mainar Molina, Bernardo, de 49 años de edad, casado, forjador, hijo de Bernardo y María, natural de Zaragoza, fugado que fué

del Manicomio de Nuestra Señora del Pilar del mismo, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días antela Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, para ser ingresado en prisión que le ha sido decretada por la misma en el sumario que se le sigue en este Juzgado con el n.º 113-948 sobre robo, en unión de otros, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios consiguientes.

Palencia 16 de Agosto de 1951.—*José García Aranda.*—El Secretario, *Gregorio Rodríguez.*

1845

Baños de Cerrato

Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de este pueblo D. Rafael Jiménez Cáceres, en providencia dictada el día de hoy en las diligencias de juicio verbal de faltas que se tramitan por estafa con el n.º 88 de 1951, ha ordenado citar por medio de la presente a Fernando García Torres, de 43 años, casado, de profesión forjador, hijo de Matías y de Ángela, natural y residente en Haro (Logroño), hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado Comarcal de Baños de Cerra-

to, el día seis de Septiembre próximo, a las dieciséis horas, para prestar declaración como denunciado en dicho juicio, previniéndole que si no comparece le seguirá el juicio en rebeldía, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Baños de Cerrato 20 de Agosto de 1951.—El Secretario, *P. de la Torre.*—

1877

Administración Municipal

Palencia

La Comisión municipal permanente en sesión de ayer acordó aprobar los padrones de la exacción sobre entrada de carruajes y sobre motores correspondientes al actual ejercicio de 1951, disponiendo se exponga al público para reclamaciones por término de quince días en la Administración de Rentas y Exacciones municipales, con la expresa advertencia de que no será atendida ninguna que se formule después de dicho plazo.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Palencia 18 de Agosto de 1951.—El Alcalde accidental, *Francisco Maté.*

1865